

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Tena el día **OCHO** del mes de **DICIEMBRE** del dos mil veinte y dos, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: **“AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SAN PABLO – SANTO DOMINGO – PUENTE RÍO HOLLÍN (PRIMERA ETAPA) DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE UHSPAYACU DEL CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: **Ing. Civil Darío Tintín Salazar** en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución Administrativa Nro. GADPN-DA-2022-0187); **Ing. Civil Mauricio Ramiro Carrera Rodríguez** como técnico que no intervino en el proyecto (Según Memorando Nro. 2404-2022-DA del 02 de diciembre de 2022) y la Empresa Pública **EMPRODECO-EP** representado por el Ing. Juan Gregorio Lluma Quishpe, en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General vigente a la fecha de legalización del contrato, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

A los diecinueve días del mes de julio del dos mil veinte y dos, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado por el Lcdo. Eduardo Luis Barroso Barrionuevo, en su calidad de Director Administrativo, Delegado de la Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta Provincial, con Resolución Administrativa No. 062-GADPN de fecha 20 de agosto de 2020, para los procedimientos precontractuales de Régimen Especial y suscripción de los contratos bajo este mismo procedimiento y por otra, la EP- EMPRODECO representado legalmente por la Arq. Dénice Alejandra Bravo Villacres, en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra **“AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SAN PABLO – SANTO DOMINGO – PUENTE RÍO HOLLÍN (PRIMERA ETAPA) DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE UHSPAYACU DEL CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”**, por un valor de Trescientos setenta y cuatro mil setecientos veinte y siete dólares con cuarenta centavos (**374,727.40 USD**), en un plazo de 60 días calendario contados a partir de la notificación del Administrador.

1.1.- PERSONAL TECNICO:

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Ing. Civil Darío Tintín Salazar
FISCALIZACION GADPN:	Ing. Civil Alex Patricio Quingaluisa Sáez
CONTRATISTA:	EP - EMPRODECO
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Juan Gregorio Lluma Quishpe
FISCALIZADOR AMBIENTAL:	Ing. Karina Barros
RESIDENTE DE OBRA:	Ing. Paul Moya
RESIDENTE AMBIENTAL:	Ing. Bryan Robalino

1.2.- DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA:	RE – EP – GADPN – 005 – 2022
PROCESO:	RE – EP – GADPN – 005 – 2022

MONTO DEL CONTRATO:	374,727.40 USD
MONTO DEL ANTICIPO (50%):	187,363.70 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	19 – Julio – 2022
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:	23 – Agosto - 2022
PLAZO CONTRACTUAL:	60 días a partir de la notificación Adm.
FECHA DE INICIO DE OBRA	24 – Agosto – 2022
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	22 – Octubre - 2022, (Art. 116 del RGLOSNCP)

1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:

- Oficio N° EP-EMPRODECO-GG-2022-182 del 07 de noviembre de 2022, suscrito por el Contratista, la cual solicita al Director de Fiscalización la recepción de la obra.
- Memorando Nro. 1043-2022-DFIS del 11 de noviembre de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual solicita el informe técnico al fiscalizador.
- Memorando Nro. 2404-2022-DA del 02 de diciembre de 2022, suscrito por el Director Administrativo, la cual designa al técnico para la comisión de recepción.
- Memorando Nro. 1141-2022-DFIS del 05 de diciembre de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual informa al delegado la fecha y hora para la recepción de la obra siendo el 08 de diciembre de 2022 a las 09H00 am.
- Memorando Nro. 1142-2022-DFIS del 05 de diciembre de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual informa al Administrador del Contrato la fecha y hora para la recepción provisional de la obra siendo el 08 de diciembre de 2022 a las 09H00 am.
- Oficio Nro. GADPN-DFIS-2022-0131 del 05 de diciembre de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual informa al contratista la fecha y hora para la recepción de la obra siendo el 08 de diciembre de 2022 a las 09H00 am.

SEGUNDA: Recepción.

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **provisional** los trabajos de: **“AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SAN PABLO – SANTO DOMINGO – PUENTE RÍO HOLLÍN (PRIMERA ETAPA) DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE UHSPAYACU DEL CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”**, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato, la obra fue recibida el 08 de diciembre de 2022 a las 09h00 am.

TERCERA. - Condiciones Operativas.

- Los trabajos se iniciaron el 24 de agosto de 2022 hasta el 07 de noviembre de 2022, fecha que terminó los trabajos contratados lo cual constan en el libro de obra todas las actividades, durante el periodo de la primera, segunda y planilla de liquidación; los trabajos se

desarrollaron acorde al cronograma de trabajos y especificaciones técnicas, la fiscalización realizó el cierre del documento en la página 76 (Nº. 000076) del libro de obra.

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES		P. UNITARIO	P. TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
1	Replanteo y nivelación de vías	m	1000.00	1500.00	1.34	2010.00
2	Desbroce, desbosque y limpieza	ha	1.60	0.89	529.42	471.18
3	Excavación mecánica en suelo	m3	2474.80	2340.86	1.85	4330.59
4	Excavación marginal	m3	130.26	0.00	3.22	0.00
5	Acabado de obra básica existente	m2	6000.00	12069.00	0.25	3017.25
6	Escombrera	m3	2605.06	2073.50	1.38	2861.43
7	Mejoramiento de subrasante con material de mejoramiento	m3	5726.20	2340.86	8.74	20459.12
8	Sub-base clase 3	m3	1660.72	2352.00	10.19	23966.88
9	Base clase 2	m3	1124.49	1642.80	12.24	20107.87
10	Transporte de material de mejoramiento, sub base clase 3, base clase 2	m3/km	25534.23	0.00	0.26	0.00
11	Imprimación asfáltica	lit	18715.20	20871.70	1.08	22541.44
12	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta de 7.5 cm de espesor.	m2	9357.60	10360.00	12.49	129396.40
13	Transporte de mezcla asfáltica	m3/km	44448.60	0.00	0.26	0.00
14	Geotextil NT 1600	m2	8200.00	5181.45	4.48	23212.90
15	Geomalla biaxial.	m2	6553.80	5181.45	5.34	27668.94
16	Excavación para cunetas y encauzamiento	m3	960.00	311.96	3.14	979.55
17	Hormigón clase C para cunetas laterales y desfogues ($f'c=180$ kg/cm ²)	m3	249.90	393.86	161.81	63730.49
18	Guarda caminos /tipo viga metálica doble)	u	8.00	74.20	111.22	8252.52
19	Señales a lado de carretera (preventivas) 0.60 x 0.60	u	12.00	12.00	127.12	1525.44
20	Señales a lado de carretera (reglamentaria) 0.75 x 0.60	u	1.00	3.00	138.86	416.58
21	Señales alado de la carretera (informativa) 1.20 x 0.60 m	u	2.00	2.00	252.09	504.18
22	Marca sobresalidas del pavimento (tachas unidireccionales y bidireccionales)	u	250.00	375.00	5.49	2058.75
23	Marcas de pavimento (pintura)	ml	2979.00	4440.00	1.67	7414.80
24	Agua para control de polvo	m3	300.00	188.24	1.46	274.83
25	Instructivos o trípticos	u	200.00	0.00	1.12	0.00
26	Comunicados radiales	u	10.00	0.00	9.92	0.00
27	Señalización ambiental al lado de la carretera (1.80 m * 1.20 m)	m	2.00	2.00	318.43	636.86

28	Suministro e instalación de letrero informativo tipo 1 (1.20 m x 2.40 m).	m	1.00	1.00	441.92	441.92
<i>TOTAL:</i>						366,279.92

CUARTA: Liquidación de Plazos

Fecha de suscripción del contrato	19 - 07 - 2022
Plazo contractual	60 días a partir de la notificación Adm.
Fecha de entrega de anticipo	23 - 08 - 2022
Fecha de inicio de obra	24 - 08 - 2022
Fecha contractual vencimiento de plazo	22 - 10 - 2022
Fecha presentación oficio de terminación de la obra	25 - 03 - 2022
Prórroga de plazo	16 días
Fecha de vencimiento + prórroga	07 - 11 - 2022
Días por mora	0 días
Fecha real de terminación de la obra	07 - 11 - 2022

QUINTA: Liquidación Económica

5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de planilla:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50 %)	187.363,70
Planilla 1 de avance de obra	42.374,08
Planilla 2 de avance de obra	22.527,15
Planilla 3 de Liquidación de obra	114.014,99
Total a la fecha	178.916,22

5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50 %)	187.363,70
Amortización del anticipo Nro. 01	42.374,08
Amortización del anticipo Nro. 02	22.527,15
Amortización del anticipo Nro. 03	122.462,47
Valor por devengar	0,00

5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	374.727,40
Planilla 1 de avance de obra	84.748,16

Planilla 2 de avance de obra	45.054,30
Planilla 3 de Liquidación de obra	236.477,46
Total, ejecutado a la fecha	366.279,92
Saldo del contrato a favor del GPN	8.447,48

5.4 REAJUSTE DE PRECIOS.

De acuerdo a la cláusula Décima Primera: REAJUSTE DE PRECIOS

Con los coeficientes e índices de precios de los materiales, equipo, maquinaria de la construcción y con los coeficientes de la cuadrilla tipo del contrato vigente (Cláusula Décima Primera). Se realizó el cálculo del reajuste de precios de la planilla 01 de avance, planilla 02 de avance y planilla 03 de liquidación (provisional), dando un valor de (+) **1,551.09 USD**.

SEXTA: Responsabilidad.

De acuerdo al contrato. - Responsabilidad del Contratista.

El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de **Recepción Definitiva**, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.

De acuerdo al contrato, el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

OCTAVA: Garantías.

Las garantías lo que estipula la LOSNCP, su reglamento y el contrato vigente.

NOVENA: Observaciones:

- Estabilizar los bordes del asfalto en la entrada y salida del puente en ambos lados desde la Abs. 0+345 a la 0+365.
- Colocar el material en la parte posterior del bordillo de la cuneta desde la Abs 0+00 a la 1+500 en ambos lados.
- Mantener la limpieza de las cunetas.

DECIMA: Conclusiones

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un porcentaje de ejecución del **97,75 %** en comparación al programado de **100.00 %**.

- ✓ El contratista llevó un cumplimiento con las respectivas medidas de Seguridad Industrial y con las respectivas medidas ambientales.
- ✓ La institución adeuda al contratista el valor de \$ 114,014.99 USD por motivo de pago de la planilla 03 de liquidación, y un valor de \$ 684.10 USD por motivo de reajuste de precios.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: **"AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SAN PABLO - SANTO DOMINGO - PUENTE RÍO HOLLÍN (PRIMERA ETAPA) DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE UHSPAYACU DEL CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO".**

*La Recepción Definitiva (Art. 81 LOSNCP, Art. 123 RLOSNCP) transcurrido el plazo de **ciento ochenta días (seis meses)** desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.*

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.

Ing. Civil Darío Tintín Salazar
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Civil Mauricio Carrera Rodríguez
**TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL
PROYECTO**

EP - EMPRODECO
Representante Legal Ing. Juan Lluma
CONTRATISTA